



REF.: Aprueba Y Autoriza pago de Facturas que se indican.

MAT.: Mantenimiento de vehículos

TEMUCO,

22 NOV. 2016

VISTOS:

El DFL. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. N°1141 del 30.11.06, sobre adquisiciones de bienes, la Resolución N°1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile compra, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones D. A., N° 102 del 04.11.2011, y N° 1361 del 13 de Noviembre del 2014, y la Factura Electrónica N° 73 del 14 de Noviembre del 2016, del Sr. JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENCER.

R E S U E L V O :

DA.IX.R.N° 2052 •/ E X E N T A.-

1°) **AUTORIZASE**, la cancelación de la Factura Electrónica N° 73 del 14 de Noviembre del 2016, presentada por el Sr. JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENCER, por un valor total de \$ 54.999.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE PESO), por Concepto de mantenimiento de vehículo Fiscal, de la Dirección Regional de Arquitectura Región de la Araucanía.

2°) **IMPUTESE** el gasto de la mencionada suma de \$ 54.999.- con cargo a los Fondos del Presupuesto corriente año 2016, puestos a disposición de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

ITEM 00/ 22 06 002 \$ 54.999.-

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

MPS. LHLG. / mlg  
J. Gutierrez Fac. N° 73  
N° PROCESO **10406062**  
DIRECCION DE ARQUITECTURA IX REGION Bulnes 897, piso 10, Teléfono 462249, Fax 462251 Temuco



RAUL ORTIZ REYES  
Arquitecto  
Director Arquitectura  
Región de La Araucanía